

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 405-2018-AL/CARD-MPB

BARRANCA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Reyes Dávila

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El INFORME N° 090-2018-OREC-MPB de la Sub Gerencia de Registro Civil, relacionado a celebración de Matrimonio Civil.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Estado en su Capítulo II de los Derechos Sociales y Económicos, Artículo 4° establece la protección al niño, adolescente, madre y anciano, también protege a la familia y promueve el matrimonio, reconociéndose como institutos naturales y fundamentales de la Sociedad.

Que, el Artículo 248° del Código Civil establece la denominada Declaración Matrimonial o Declaración del Proyecto Matrimonial, que no es otra cosa que la manifestación del propósito de contraer matrimonio, que hacen los pretendientes ante el Alcalde del domicilio de uno de ellos o de ambos.

Que, con este objetivo la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Barranca, ha procedido a elaborar el siguiente expediente Matrimonial:

- DON BENITES ARRIAGA KLEVER, identificado con DNI N° 43274805 y DOÑA CAYETANO ESTRADA MIRIAM TOMASA, identificada con DNI N° 46542664, a fin de contraer el Noviembre del 2018.
- DON SALAS ARCE OSWALDO ROBIN, identificado con DNI N° 45680157 y CANO VASQUEZ STEFANI DEYSI, identificada con DNI N° 46172523, a fin de contraer el Matrimonio Civil, el día 17 de Noviembre del 2018.

Que, habiendo cumplido con todos los requisitos que señala la Ley de acuerdo a lo establecido en el Art. 248° del Código Civil, es procedente autorizar la realización del Matrimonio Civil.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la Celebración del Matrimonio Civil a los contrayentes:

- DON BENITES ARRIAGA KLEVER, identificado con DNI N° 43274805 y DOÑA CAYETANO ESTRADA MIRIAM TOMASA, identificada con DNI N° 46542664, a fin de contraer el Matrimonio Civil, el día 16 de Noviembre del 2018.
- DON SALAS ARCE OSWALDO ROBIN, identificado con DNI N° 45680157 y CANO VASQUEZ STEFANI DEYSI, identificada con DNI N° 46172523, a fin de contraer el Matrimonio Civil, el día 17 de Noviembre del 2018.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANC

Ir. Zavala N° 500 - Teléfono 235-5716

www.munibarranca gob.pe